

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.817/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, Expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- Ordenanza Fiscal por la que se regula el Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

- Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por Recepción y Expedición de Documentos.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.
 - Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
 - Ordenanza reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de la Vía Pública en Edificios, Solares y, en general, propiedades particulares y las reservas de espacios para aparcamiento, carga y descarga y actuaciones similares.
 - Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro de Agua del Pozo de Santa María para uso agrícola.
- Montilla, 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.